

POLIZA DE FIANZA

EXPEDICION

30-12-2020

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
572,167.48	PESOS	2101312	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 15, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 110. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 572,167.48 QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.

Por: INGENIERIA Y DISEÑO VAN, S.A. DE C.V.
Dirección: CIRCUITO GARCIA MARQUEZ # 164, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

Ante: PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA
Dirección: AVE. WILLIAM SHAKESPEARE # 163, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

POR LA SUMA DE: \$ 572,167.48 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.)
CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL I.V.A.

ANTE: PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR INGENIERIA Y DISEÑO VAN., S.A DE C.V., CON DOMICILIO EN CIRCUITO GABRIEL GARCIA MARQUEZ # 164, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. C.O.P.-112-2020-P, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2020, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL ING. FABIAN ALEJANDRO SANTANA MARQUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE INGENIERIA Y DISEÑO VAN, S.A DE C.V., POR CONDUCTO DEL ING. JESUS LORENZO OROPEZA RODRIGUEZ, RELATIVO A: LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE UN ARCHIVO, ESTACIONAMIENTOS Y ALUMBRADO PUBLICO, UBICADOS EN: 1).- EL ARCHIVO EN LA AVE. WILLIAM SHAKESPEARE NUMERO 163; 2).- ESTACIONAMIENTO EN LA AVENIDA RUDYARD KLIPING S/N, AMBOS EN EL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; 3).- ESTACIONAMIENTO EN LA AVENIDA TABALAOPA S/N EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, 4) ESTACIONAMIENTO Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA AVENIDA ROBERTO FIERRO S/N, EN EL PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO, MUNICIPIO DE JUAREZ, EL COMPLEJO Y PARQUES INDUSTRIALES PROPIEDAD DEL ORGANISMO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$5,721,674.79 (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTA EN VIGOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS TRABAJOS A ENTERA SATISFACCION DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA, Y QUEDARA PRORROGADA SU VIGENCIA EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: A) PAGAR A PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA, LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA INGENIERIA Y DISEÑO VAN, S.A DE C.V., O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA QUE CORRESPONDA; B) CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, C) ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACION POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA, TRATANDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION SERA EL PREVISTO EN LOS ARTICULOS 282 Y 289 DE LA CITADA LEY, DEBIENDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACION POR MORA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 283,

Expedido en: OFICINA: 00151; CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

IVAN FELIPE ORDOÑEZ VENZOR
COV1810214G37

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A, POR NINGUN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARA PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERAN HACERSE A TRAVES DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERA SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERA RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.chubbfianzasmonterrey.com



FIRMA DIGITAL

LINEA DE VALIDACION

0925 3CFB C1

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

Página 1 de 3

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de diciembre de 2015, con el número CNSF-F0009-0789-2015 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

Firma Digital: ncfLV1vZOMWUuhQhianPchifa0rYwTDK0o8R2es3ZRYgAgvCkCcZdPdPa268Glg4nQ3mB0wOAO1LQe4ymlgR18YCaIsisXRRV8eppdIdf7KrnYgZHzT5tZzYp45e2uDPm08n0nVb1aaFWCpPcat7YU75vPaVzQwBzPpFz7Mc00ezK08guISCTISE-LFPM5S2sJ7BhuDXHwZJRrTaExsm34C4gduw6abzElgJCIOUkcajNoVX3C1Y02jynR4ZFTF55ZK0UTZ8KZU856uX8*6mldmY4TV1v1g==

POLIZA DE FIANZA

POLIZA DE FIANZA				EXPEDICION
				30-12-2020
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
1,991,142.83	PESOS	2101311	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 15, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 1,991,142.83 UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.

Por: INGENIERIA Y DISEÑO VAN, S.A. DE C.V.
Dirección: C. GARCÍA MARQUEZ # 164, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CHIHUAHUA CHIHUAHUA.

Ante: PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA
Dirección: AVE. WILLIAM SHAKESPEARE # 163, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

POR LA SUMA DE \$1,991,142.83 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.) INCLUYE IVA.

ANTE: PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR INGENIERIA Y DISEÑO VAN., S.A DE C.V., CON DOMICILIO EN CIRCUITO GABRIEL GARCIA MARQUEZ # 164, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) IVA INCLUIDO QUE RECIBIRA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N.O. C.O.P.-112-2020-P, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2020, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL ING. FABIAN ALEJANDRO SANTANA MARQUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE INGENIERIA Y DISEÑO VAN, S.A DE C.V., POR CONDUCTO DEL ING. JESUS LORENZO OROPEZA RODRIGUEZ, RELATIVO A: LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE UN ARCHIVO, ESTACIONAMIENTOS Y ALUMBRADO PUBLICO , UBICADOS EN: 1).- EL ARCHIVO EN LA AVE. WILLIAM SHAKESPEARE NUMERO 163; 2).- ESTACIONAMIENTO EN LA AVENIDA RUDYARD KLIPING S/N, AMBOS EN EL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; 3).- ESTACIONAMIENTO EN LA AVENIDA TABALAOPA S/N EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, 4) ESTACIONAMIENTO Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA AVENIDA ROBERTO FIERRO S/N, EN EL PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO, MUNICIPIO DE JUAREZ, EL COMPLEJO Y PARQUES INDUSTRIALES PROPIEDAD DEL ORGANISMO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$5,721,674.79 (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.)CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL REFERIDO CONTRATO DE OBRA PUBLICA, ASI COMO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VIGENTE.

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL ANTICIPO DEL (30%) OTORGADO POR PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LA OBRA Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA MATERIA DEL REFERIDO CONTRATO, CANTIDAD QUE RECIBE CON MOTIVO Y A CUENTA DEL CONTRATO YA SEÑALADO, B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, LOS PAGOS EN EXCESO ENTREGADOS AL CONTRATISTA Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN Y SE CANCELARÁ CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA, C) CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, QUEDARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, RENUNCIANDO AL BENEFICIO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, D) CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., ACEPTA EXPRESAMENTE

Expedido en: OFICINA: 00151; CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

IVAN FELIPE ORDOÑEZ VENZOR
DOVI810214G37

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS, EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION

0925 3CF4 55

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

Página 1 de 3

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de diciembre de 2015, con el número CNSF-F0009-0790-2015 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

Firma Digital: T7Zee2pdy6CDU4f656SGCFZFX430481WakLUZbhpCk3pYorZ43pWpMkMSn2q7CC0eYK33W4+FrSe1rWnIzP9IOZ2jYp7TE0bW00A+YmIEsXsOWH+ZuNHEH3SxNPI0045qj0psv21XHPD0RBb7Zep0W6T71qg5uH0K0mWkPkyV4Fazm2m0Bw+qJme1mInelWbldMxauqj9zQdY+Zt65npIq7Yud4Mq3QZ0ZSDZS0q5510P7G51EH3H5G3zKx7xMlGQ05bVcCkx7LZ4eAr5E=R5wF7WfPFS94wX7pYpP==